

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

**ADENDA No.2  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECOP II  
UPN-VAD-CP-006-2025**

**OBJETO:**

**“REALIZAR ADECUACIONES GENERALES EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO P DE LAS  
INSTALACIONES DE CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

**BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2026**

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, encontrándose dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación a las condiciones de la convocatoria pública será realizada mediante adenda publicada en la página Web del Portal Único de Contratación, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el propósito de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las actuaciones precontractuales de los procesos de selección adelantados por las entidades públicas, teniendo en las observaciones recibidas a los términos del proceso, se procede a adendar los términos del proceso, garantizando así la participación y el principio de igualdad.

1. El numeral **4.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PROFORMA No. 2)**, quedará así:

El proponente debe acreditar la experiencia específica mínima habilitante aportando máximo DOS (02) CONTRATOS terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, cada uno de los contratos presentados deben cumplir al menos con una (1) de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas y en conjunto los contratos deben cumplir con todas las clasificaciones:

CODIGOS UNSPC	NOMBRE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
72151500	Servicios de instalación de sistemas eléctricos
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación

Es responsabilidad del proponente diligenciar LA PROFORMA No. 2 “Experiencia del Proponente”, relacionando los números de los consecutivos en el Registro Único de Proponentes correspondientes a los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante requerida en el presente numeral, con el fin que la Universidad pueda verificar la experiencia en RUP, caso contrario no es posible habilitar la experiencia del proponente.

**NOTA 1:** Para valorar la experiencia se tomará el valor de los contratos aportados por el proponente de acuerdo con lo registrado en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a **457.19 SMMLV** conforme al presupuesto oficial del presente proceso.

**NOTA 2:** igualmente se determina como parte de la experiencia habilitante del proponente las siguientes características o alcances, para lo cual el proponente debe aportar las respectivas certificaciones y/o documentación de los contratos presentados que permita su validación:

- El objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante debe corresponder a la construcción **y/o** adecuación de edificaciones
- La suma de las áreas de intervención incluidas dentro de los contratos suscritos y ejecutados deberá ser igual o mayor a 200 m<sup>2</sup>

Los sub-numerales 4.2.2.1. y 4.2.2.2. se mantienen como se establecieron en los términos de referencia.

2. El numeral **5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 5. (100 PUNTOS)**, quedará así:

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia específica al oferente teniendo en cuenta un máximo de **cuatro (4)** certificaciones de contratos que haya celebrado y ejecutado al cierre de la presente **convocatoria pública**, las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la **experiencia habilitante**, cuyo objeto se relacione con el de esta Convocatoria Pública, es decir, obras de construcción y/o adecuación que contemplen **individualmente o en conjunto** las siguientes características o alcances:

- Suministro e instalación de pisos de madera natural
- Intervenciones en edificios patrimoniales
- Suministro e instalación de red de cableado estructurado (infraestructura de red, voz y datos)
- Suministro e instalación de redes o sistemas eléctricos

Para lo cual el proponente debe aportar las respectivas certificaciones y/o documentación de los contratos presentados que permita su validación y el puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MAXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Los contratos aportados individualmente o en conjunto que contemplan las 4 (cuatro) características o alcances	100
Los contratos aportados individualmente o en conjunto que contemplan las 3 (tres) características o alcances	75
Los contratos aportados individualmente o en conjunto contemplan 2 (dos) características o alcances	50
Los contratos aportados individualmente o en conjunto contemplan 1 (una) de las características o alcances	25